

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:		
Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»
Fuera de la Capital:		
« un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de la provincia.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del área de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1.º del Código Civil)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S.M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Enero.)

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que a continuación se expresan, de diez de la mañana a doce y media de la tarde.

Día 1.º de Febrero de 1922

Montepío Militar.

Día 2

Remuneratorias, Jubilados, Montepío Civil y Excedentes de todos los Ministerios.

Día 3

Retirados.

Día 4

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 25 de Enero de 1922.—El Delegado de Hacienda, A. Minguez.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento carta-orden de la Superioridad en causa número 18 de 1921 sobre hurto, contra Carmen Coronado; se cita a Valentina Galilea Martínez, vecina últimamente de esta Ciudad de Haro y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante la Au-

diencia Provincial de Logroño, el día 9 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, a declarar como testigo en el acto del juicio oral que tendrá lugar con motivo de dicha causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 21 de Enero de 1922.—El Secretario, Minguez.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE LOGROÑO

Hallándose vacante por jubilación del que la desempeñaba, una plaza de Veterinario titular, para la inspección de carnes y substancias alimenticias de este Municipio, con la dotación anual de 1.000 pesetas, este Ayuntamiento ajustándose a los preceptos del artículo 95 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, a los artículos 38 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España de 22 de Marzo de 1906 y a los artículos 76 al 78 del Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, acordó en sesión de 13 del mes actual, anunciar dicha vacante, la cual se proveerá en propiedad por tiempo ilimitado, según lo dispuesto en el artículo 41 del citado Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares, siendo obligación del que resulte nombrado para dicho cargo, sufragar por su cuenta todos los gastos que se originen al otorgar el contrato.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Palacio Consistorial de Logroño, a 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Félix S. de Valluerca.

NÁJERA

Don Demetrio Guinea Angulo, Alcalde presidente del I. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que por defunción del Sacerdote que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Capellán del Cementerio municipal

de esta ciudad, el cual ha de proveerse por concurso, concediéndose el término de quince días, contados desde que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la presentación de solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas del documento que acredite el solicitante haber obtenido autorización de su Prelado para ello.

La retribución que el que resulte nombrado ha de percibir, consistirá en 500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, debiendo cumplir las obligaciones propias del cargo expresado, las cuales constan consignadas en el Reglamento interior del Cementerio.

Nájera, 13 de Enero de 1922.—Demetrio Guinea.—P. S. M., El Secretario, Eduardo Sotés.

Don Demetrio Guinea Angulo, Alcalde presidente del I. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal y Junta de asociados, se han establecido los arbitrios con carácter de ordinario y obligatorio, sobre el uso de los instrumentos para la venta de cereales y vino recolectados en este término municipal para el año económico de 1922 a 1923, cuyas subastas darán comienzo el día 5 de Febrero próximo, de 11 a 12 de la mañana, la del 1.º; y de 12 a 1 de la tarde, la del 2.º de dichos arbitrios, continuando en los días festivos siguientes si fuere preciso, cuyas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal; sirviendo de tipo la cantidad de 500 pesetas, para la del arbitrio sobre los instrumentos para la venta de cereales, y la de 250 para la de los del vino; siendo aplicables a ellas las disposiciones del Real decreto de 7 de Junio de 1891, y de la Instrucción sobre contratos administrativos de 24 de Enero de 1905.

Nájera, 13 de Enero de 1922.—Demetrio Guinea.—P. S. M., El Secretario, Eduardo Sotés.

TRICIO

Terminado el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de esta localidad para el año de 1922 a 23, se exponen al

público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Tricio, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Agustín Barragán.

QUEL

Ignorándose el paradero del mozo Eulogio Martínez Sánchez, hijo de Braulio y Francisca, alistado en este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, así como también el de sus padres se le cita por medio del presente, para que los días 29 de Enero, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo comparezca en la Casa Capitular para actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de Soldados respectivamente que tendrán lugar a las diez de la mañana a excepción del de sorteo que se verificará a las siete; apercibiéndole que si dejase de comparecer o no estuviere representado por otra persona, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Quel, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Gregorio García.

CORERA

Confeccionado conforme a las disposiciones vigentes el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se hace público por medio del presente que se halla expuesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado al objeto de reclamación.

Corera, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde en funciones, Francisco Gil.

Confeccionados los padrones de cédulas personales y matrícula de industrial para el año 1922-23, se exponen al público por término de quince días respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y ver si están bien clasificados, y el que se considere agraviado puede reclamar dentro del plazo señalado.

Corera, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde en funciones, Francisco Gil.

Confeccionados los repartimientos generales conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 de este término municipal para los años 1921-22 y 1922 a 23, se exponen al público a los efectos del artículo 96 del mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, pues pasado dicho plazo y tres días más, no serán atendidas ninguna clase de reclamaciones que pudieran hacerse con hechos concretos, y se hace público para general conocimiento de todos los que deben ser comprendidos en los mismos.

Corera, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde en funciones, Francisco Gil.

MEDINA DE POMAR

AGUAS

Don José Garrastachu, Alcalde de la ciudad de Medina de Pomar, solicita la concesión de cinco litros de agua derivados del manantial de Santa Clara, situado en su término municipal, con destino al abastecimiento de aguas potables.

La toma se efectuará por medio de una pequeña arqueta construída sobre el lugar de afloramiento de los manantiales; las aguas serán elevadas por medio de una bomba impelente a un depósito de mil metros cúbicos de capacidad, que se situará en el lugar denominado Campo de las Escuelas. El trazado cuya longitud es de 949'95 metros, cruza los terrenos del Hospital de la Vera Cruz y el campo de Santa Clara, y sigue por las calles del Rosario, del Fundador Villota y de Roca Mayor.

Lo que se hace público según lo prevenido en la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en instancia dirigida al señor Gobernador civil, durante el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia de Burgos.

GRAVALOS

Terminada la matrícula industrial de esta villa para el año 1922 a 23, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por diez días a los efectos reglamentarios.

Grávalos, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Beltrán.

Terminados los padrones de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1922-23, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Grávalos 19 Enero 1922.—El Alcalde, Juan Cruz Beltrán.

HORNILLOS DE CAMEROS

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio próximo de 1922-23, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Hornillos de Cameros, 5 de Enero de 1922.—El Alcalde, Victoriano Rivas.

NÁJERA

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 474 y siguientes de la ley Orgánica del poder judicial y al Real decreto del 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes habrán de remitirse al señor Juez municipal, dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nájera, 21 de Enero de 1922.—El Juez Municipal.

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1922-23, y la matrícula Industrial se hallan expuestos al público por quince días.

Asimismo las cuentas municipales de 1919-20 y 1920-21, censuradas por el Regidor síndico y comisión de Hacienda, por espacio de quince días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Millán de la Cogolla, 14 de Enero 1922.—El Alcalde, Juan Larrea.

CENICERO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de una de las dos plazas de Médico titular de esta ciudad, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de una a cincuenta familias pobres y demás servicios sanitarios municipales, pagadas puntualmente de fondos municipales por trimestres vencidos, y de 5.500 pesetas, por la asistencia al vecindario, en unión del otro señor Titular, cobradas por el agraciado directamente del vecindario por trimestres vencidos, y demás emolumentos por partos, consultas y demás servicios fuera de iguala.

Debiendo hacer constar que esta localidad, con 2.600 habitantes, tiene comunicación directa diaria por ferrocarril con Logroño, Haro, Miranda de Ebro, Bilbao, Vitoria, San Sebastián, Calahorra y Zaragoza; con coches a Laguardia y Nájera, y con automóvil a Nájera y Canales de la Sierra.

Los que deseen solicitar dicha plaza, pueden hacerlo al señor Alcalde de esta ciudad en un plazo de veinte días, acompañando certificado de estudios y servicios.

Cenicero, 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, Laureano Marín.

BADARÁN

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1922, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pa-

ra que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que extimen procedentes.

Badarán, 12 Enero de 1922.—El Alcalde, Braulio Larrea.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

AÑO DE 1922

MES DE ENERO

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capitulos	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.946 29	324 15	» »	4.270 44
2.º	Policia de seguridad	1.778 01	240 68	» »	2.018 69
3.º	Policia urbana y rural	2.914 23	65 27	38 »	3.017 50
4.º	Instrucción pública	280 69	99 12	45 »	424 81
5.º	Beneficencia	1.524 96	203 84	38 »	1.766 80
6.º	Obras públicas	908 33	» »	» »	908 33
7.º	Corrección pública	595 78	925 10	125 »	1.645 88
8.º	Montes	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas y contingente provincial	11.574 42	3.215 »	362 08	15.151 50
10.	Obras de nueva construcción	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos	» »	» »	116 75	116 75
12.	Resultas	» »	» »	» »	» »
	TOTAL . . . . .	23.522 71	5.073 16	724 83	29.320 70

HARO, 5 de Enero de 1922.—El Contador interino, Anselmo Laca. —V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Logroño

Mes de DICIEMBRE de 1921

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos durante el mes de la fecha . . . . .	Invadidos en el mes de la fecha . . . . .	Curados . . . . .	Muertos o sacrificados . . . . .	Quedan enfermos . . . . .
Muermo . . . . .	Logroño . . . . .	Logroño . . . . .	Equina	2	»	»	2	»
Viruela . . . . .	Alfaro . . . . .	R. de Soto . . . . .	Ovina	38	31	38	13	18
Idem . . . . .	Arnedo . . . . .	Siete . . . . .	Idem	597	400	561	50	386
Idem . . . . .	Calahorra . . . . .	Dos . . . . .	Idem	69	15	55	10	19
Idem . . . . .	Cervera . . . . .	Cinco . . . . .	Idem	369	350	320	42	357
Idem . . . . .	Haro . . . . .	Dos . . . . .	Idem	82	»	77	5	»
Idem . . . . .	Logroño . . . . .	Dos . . . . .	Idem	95	322	195	60	162
Idem . . . . .	Nájera . . . . .	Ocho . . . . .	Idem	252	25	243	12	22
		TOTAL . . . . .		1502	1143	1489	192	964
Durina . . . . .	Logroño . . . . .	Logroño . . . . .	Equina	1	»	»	»	1
Idem . . . . .	Sto. Domingo . . . . .	Dos . . . . .	Idem	2	»	»	1	1
		TOTAL . . . . .		3	»	»	1	2
Mal rojo . . . . .	Cervera . . . . .	Cervera . . . . .	Porcina	2	12	1	13	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Hilario de Bidasolo.